

CONVOCATORIAS

C287/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 16 de julio de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de ayudas para la realización de estudios de máster oficial en la UGR destinadas a mujeres africanas en el marco del convenio con la Fundación Mujeres por África.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845696>

BDNS (código): 845696

Primero. Beneficiarias.

Las personas solicitantes deben contar con los siguientes requisitos:

- Ser egresada de una universidad de África y haber sido por la Fundación Mujeres por África en el marco de su convocatoria "Programa Learn Africa 2025".
- Cumplir los requisitos de acceso requeridos por el Máster al que se aplica, que se pueden consultar a través del DUA.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria de ayudas económicas es favorecer la posibilidad de que mujeres africanas, preseleccionadas por la Fundación Mujeres por África en el marco de su convocatoria "Programa Learn Africa 2025" y que cumplan los requisitos del artículo 5 de la convocatoria, realicen estudios oficiales de máster en la Universidad de Granada (UGR) durante el curso académico 2025/2026.

Se concederán en régimen de concurrencia competitiva 4 ayudas económicas para cursar estudios de Máster en la UGR, 3 para estudios presenciales del Máster Economics y 1 para el Máster en Marketing y Comportamiento del consumidor en modalidad online.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:

<https://cicode.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845696>



Cuarto. Cuantía.

La financiación de las ayudas procede de fondos propios de la UGR incluidos en su Plan Propio de Cooperación al Desarrollo Sostenible de 2025, Programa 4.3.

La cuantía total máxima de las ayudas será de 30.516,54 €, de los cuales se imputarían las cuantías máximas siguientes: 18.352,14 € en el ejercicio 2025 y 12.164,4 € en el ejercicio 2026. Las ayudas se financiarán con cargo a la orgánica 3020450000, subprograma de gasto 422D7, económica 480.00.

Estas ayudas incluyen estos conceptos en todos los casos:

- Precios públicos de matrícula de máster por importes máximos de hasta 915 €.
- Certificado de notas por importe de 26,30 €.
- Emisión de título del Máster cursado por importe de 176 €.
- Envío del título por importe de 26,30 €.

Además, las tres becas presenciales incluirán lo siguiente:

- Cobertura de costes de los viajes de ida y vuelta hasta un máximo de 1.000 €.
- Coste del seguro de asistencia sanitaria: por importe máximo de 147,38 €
- Coste de alojamiento, manutención y gastos de la vida diaria por un importe máximo de 750 € al mes, durante un máximo de 10 meses de duración del curso académico, que puede ser sustituido por el de alojamiento en pensión completa, en colegios mayores o residencias universitarias, por un importe máximo de 600 € mensuales, junto con 150 euros mensuales para gastos de la vida diaria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR).

Las solicitudes (Anexo I de la convocatoria), disponibles en la página web de CICODE se deben descargar, cumplimentar y presentar a través de la Sede Electrónica de la UGR mediante el procedimiento CICODE. Solicitud de ayudas al estudio y para la investigación (<https://sede.ugr.es/procs/CICODE.-Ayudas-al-estudio-y-a-la-investigacion-del-Plan-Propio-de-Cooperacion-al-desarrollo/>).

Dadas las especiales características del colectivo al que van dirigidas estas ayudas para poder dotarse de certificado digital o de claves concertadas que permita el acceso a la sede electrónica de la UGR, la solicitud y la documentación se remitirán a la dirección de correo electrónico dircicode@ugr.es junto con una autorización para que dicha solicitud sea presentada por el personal del CICODE a través del registro electrónico de la Universidad de Granada

Granada, 16 de julio de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

